



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 146/19

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 146/19 Sucre, 29 de abril de 2019



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: MGAMCHN N° 054/2019, de 3 de abril de 2019, el Sr. Luciano Precio Romero, PRESIDENTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CHUQUISACA NORTE y el Lic. Genaro Torihuano Puma, invitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. del Concejo Municipal de Sucre, a participar de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 01/2019 DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, a realizarse el día viernes 3 de mayo de 2019, a partir de hrs. 09:30, en la Comunidad de San Juan de Cachimayu, Distrito-6 del Municipio de Sucre, con el objeto de recibir información, aportar a la gestión Municipal y la articulación con el nivel Departamental y Nacional (se adjunta Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 29 de abril de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALAS Y CONCEJALES Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Juana Maldonado Picha, Sr. Vicente Medrano Oliva, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Lic. Aydeé Nava Andrade, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Abog. Wálter Pablo Arizaga Ruiz, Abog. Santiago Ticona Yupari y como también se declara en comisión al Personal de Apoyo, Lic. Ramiro Jorge Echazú Sánchez, Jefe de Comunicación, Sra. María Medrano Romero, Técnico Protocolo I. y los CHOFERES, Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, Sr. Mauricio J. F. Barriga, Sr. Jaime Ríos, Sr. Fernando Daza, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Cristian Sandoval Navarro, Sr. Juan Carlos Núñez y Jorge Almendras, con la finalidad de que trasladen a los Concejales, Concejalas y el Personal de Apoyo, para que asistan y participen en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 01/2019 DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, a realizarse en la Comunidad de San Juan de Cachimayu, Distrito-6 del Municipio de Sucre, el día viernes 3 de mayo de 2019, a partir de hrs. 09:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al PLENO del H. Concejo Municipal: CONCEJALAS Y CONCEJALES Sra. Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio, Abog. Omar Montalvo Gallardo, Sra. Juana



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 146/19

Maldonado Picha, Sr. Vicente Medrano Oliva, Arq. Efraín Balcera Flores, Sr. Santiago Vargas Beltrán, Lic. Aydeé Nava Andrade, Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, Abog. Kathia Mercedes Zamora Márquez, Abog. Wálter Pablo Arízaga Ruíz, Abog. Santiago Ticona Yupari y como también se declara en comisión al Personal de Apoyo, Lic. Ramiro Jorge Echazú Sánchez, Jefe de Comunicación, Sra. María Medrano Romero, Técnico Protocolo I. y a los CHOFERES, Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, Sr. Mauricio J. F. Barriga, Sr. Jaime Ríos, Sr. Fernando Daza, Sr. David Urquieta Zeballos, Sr. Cristian Sandoval Navarro, Sr. Juan Carlos Núñez y Jorge Almendras, con la finalidad de que trasladen a los Concejales, Concejales y el Personal de Apoyo, para que asistan y participen en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 01/2019 DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, a realizarse en la Comunidad de San Juan de Cachimayu, Distrito-6 del Municipio de Sucre, el día viernes 3 de mayo de 2019, a partir de hrs. 09:30, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- INSTRUIR a la Directiva y Secretaria Administrativa del Ente Deliberante, tomar las previsiones que correspondan, para la asistencia de los Concejales (as) al referido evento, que se realizará en la Comunidad de San Juan de Cachimayo, Distrito-6.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

